

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



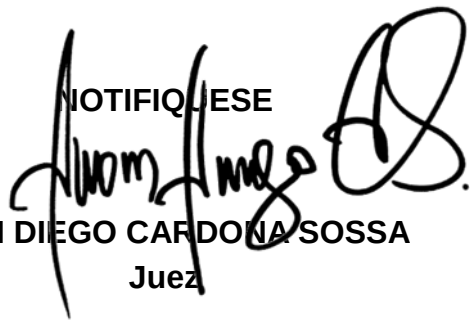
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA EL SANTUARIO – ANTIOQUIA

Agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO NRO.	1159
DEMANDANTE	DIANA MILENA JARAMILLO PEREZ
DEMANDADO	PABLO ANDRES ROLDAN LATORRE
ASUNTO	CORRE TRASLADO
RADICADO	2023-00149

Se pone en conocimiento de las partes el informe brindado por el Asistente Social del juzgado, psicólogo JUAN CARLOS ARISTIZÁBAL OCAMPO. Se corre traslado a las partes de dicho informe por el término de tres (3) días con el fin de que ejerzan el derecho de contradicción.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Juana

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 111 fijado el 23 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **669a64823a01bb6dc4ef7fd4b40a01f9c629329b288cc7c21650f31cbfe9d3c4**

Documento generado en 22/08/2023 03:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>